



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 23 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por los Padres de los Niños de la Sala Verde del Jardín N° 8 “Caminitos de Colores”; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de este Poder Legislativo, con la compra de materiales para trabajar, didácticos y juguetes para los niños de 5 años de la Sala Verde, que no cuentan con los materiales necesarios en el área de juegos de dicha institución.

Que esta Cámara apadrina a dicho establecimiento y colabora con las necesidades de la institución, por lo que corresponde abonar las facturas “B” 0015 - 00007221 de Librería RAYUELA, por el importe de PESOS CIENTO TRES CON 50/100 (\$ 103,50), en concepto de la compra de materiales didácticos y juguetes para completar el área de juegos y aprendizaje del mencionado Jardín.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” 0015 - 00007221 de Librería RAYUELA, por el importe de PESOS CIENTO TRES CON 50/100 (\$ 103,50), en concepto de la compra de, materiales didacticos y juguetes para completar el área de juegos y aprendizaje del Jardín N° 8, “Caminitos de Colores” del cual este Poder Legislativo es Padrino y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

110 / 03